

veinte y seis mil quattrocientos qua-
renta y nueve r.^d 268449.

Millon. Por millones deven 10 partire trein-
ta mil nuevez ^{tos} setenta y nueve r.^d
nueve m.^d 308969.

fis med. Por el Fis medidor mil seiscientos
cincuenta y unove r.^d catorce m.^d 18659.

Quinto y Mi. Por el quinto y el millon de diez qui-
nientas cincuenta r.^d 8550.

fontanero. Se aumentan quatroz ^{tos} r.^d v.^r 838457.
que tambien se han de Repartir para el
Fontanero que cuida de las aguas
de la Umbria del Cura que nur-
ten a este comun en virtud de R.L
Provision de S.M. fha. Frmita de
En.º el año pasado de mil setez ^{tos}

treinta y tres r.^d 8400.

Nota: Noe hace mención en esta Repartim.^{to} 83857.
& Repartim.^{to} alguno por parte fa-
llida pertenec.^{to} al año proximo
pasado de ochos ^{tos} quattro Reparto a
no ha aberto concluso la cobranza
de T. contribuz. de Mo. año, para lo
qual se tendran presentes para Re-
partim.^{to} q. se ejecute en el año pro-
ximo venidero de mil ochos ^{tos} 101. &

